



**AVISO DE SUBASTA 21-01**  
La Junta de Confiscaciones celebrará la siguiente subasta  
**SUBASTA A VIVA VOZ DE VEHÍCULOS DE MOTOR**

SUBASTA NÚM.	<b>2021-01</b>
FECHA	<b>21 de mayo de 2021</b>
LUGAR	<b>Centro de Subastas Polluelo Auto Corp., Carretera #1, Km. 88.3, Barrio La Lapa (frente a Campamento Santiago) Salinas, Puerto Rico</b>
HORA DE REGISTRO	<b>8:00AM a 11:00AM</b>
HORA DE APERTURA	<b>12:00PM</b>

Se subastarán las unidades que fueron adquiridas por el Gobierno de Puerto Rico, como resultado de su confiscación. Las unidades se subastarán en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran (“as is”). Los **“Términos, Condiciones e Instrucciones Generales de la Subasta”** están disponibles y puede acceder a ellos a través de la página de internet del Departamento de Justicia (<http://www.justicia.pr.gov>), bajo “Secretarías y Oficinas” - “Junta de Confiscaciones” bajo “Documentos Importantes”. Además, podrán solicitar una copia de los referidos documentos a través del 787-721-2900 extensiones 1106, 1108, 1112; o en las oficinas de Salinas a través del 787- 482-7007 o 787-482-7002.


Toda persona que interese licitar deberá registrarse el día **21 de mayo de 2021, de 8:00 AM a 11:00 AM. Para el registro de nuevos licitadores debe solicitar cita, previo a la fecha de la subasta, a través de 787-482-7002 o 787-482-7007.** Debe ser **mayor de 21 años**, por el contrario, deberá estar emancipado legalmente. Deberá **presentar un Certificado Negativo de Antecedentes Penales** expedido por el Negociado de la Policía de Puerto Rico dentro de los treinta (30) días o menos, previo a la fecha de la subasta. Deberá identificarse mediante **licencia de conducir vigente, expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o identificación vigente con foto** expedida por cualquier agencia estatal, federal o gubernamental. Puede llamar al (787) 482-7007 para orientarse sobre el proceso de pre-registro.

Los licitadores que no posean licencia de concesionario de vehículos de motor o arrastre o de operación de depósitos de chatarra, podrán adquirir únicamente hasta dos (2) unidades. Los concesionarios de vehículos de motor y arrastre, los operadores de depósitos de chatarra (“Dealers o Junkers”) así como los traficantes de vehículos de motor, deberán presentar licencia vigente correspondiente. Si el licitador representa a una corporación u organización deberá a su vez, presentar la documentación que acredite legalmente la autorización para realizar tales gestiones. Para más detalles, debe hacer referencia a **“Términos, Condiciones e Instrucciones Generales de la Subasta”**.

**El pago se recibirá en efectivo, tarjetas de débito (ATH), tarjetas de débito con logo de Visa o Master Card, tarjetas de crédito Visa o Master Card, cheque certificado, cheque de gerente o giro postal a nombre del Secretario de Hacienda. No se aceptan cheques personales.**

**IMPORTANTE: Conforme a la Orden Ejecutiva vigente, se permitirá la entrada de 200 licitadores, a los cuales se les dará acceso por orden de llegada.** Todo licitador debe tener una prueba de detección del COVID-19 con resultado negativo, al menos **72 horas** antes del evento. Se reitera la obligación de observar el distanciamiento de no menos de 6 pies entre los presentes, y el uso de mascarillas es requerido en **TODO** momento.

Este aviso se publica para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento Núm. 8102 de la Junta de Confiscaciones para el recibo, conservación, y disposición de los vehículos de motor, embarcaciones, acciones y otros medios de transportación confiscados, promulgado en virtud de la Ley Núm. 119-2011, conocida como la **“Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”**.

  
Hon. Domingo Emanuelli Hernández  
Secretario de Justicia  
Presidente de la Junta de Confiscaciones

